

ACTIVIDADES COMERCIALES CON DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Todos los trámites requieren sacar un turno previo, ingresando al Sistema de Turnos de la Municipalidad de La Plata. [AQUÍ](#)

Estas actividades deben cumplir con los **requisitos generales** y, adicionalmente, presentar documentación complementaria. En algunos casos, será obligatoria la presentación del Informe Antisiniestral emitido por el Cuerpo de Bomberos y la gestión presencial.

Modalidad: Presencial / Online

1. Tatuajes - Piercing

Ordenanza Municipal 9.066

- Certificado de curso de bioseguridad.
- Constancia de retiro de residuos especiales.
- Botiquín de primeros auxilios (boleta de compra o foto).

2. Servicios de Fotocopiado e Imprenta

- Constancia de retiro de residuos.

3. Locutorios y Cybers

- Contrato con la empresa proveedora.
- Filtro de pornografía para menores (solo Cyber).

4. Servicios de Cobro (Pago Fácil – RapiPago)

- Contrato con la empresa proveedora.

5. Lavadero de Ropa

- Boletos de ABSA con detalle de prestación “Comercial”.

6. Inmobiliarias

- Matrícula del Martillero.

7. Despacho de Cerveza (sin permanencia de público)

- Constancia de mantenimiento de tubos de CO2.

Autorizaciones de Ministerios / Colegios Presencial u Online

8. Venta de instrumental médico y odontológico

- Autorización del Ministerio de Salud,
- En caso de no tener autorización:
 - Certificado de ANMAT (buenas prácticas, autorización de fabricación y funcionamiento del proveedor).
 - Constancia de vínculo con el proveedor.
 - Autorización de Salud del proveedor.

9. Farmacias y Droguerías

- Autorización del Ministerio de Salud.
- Certificado de matrícula del profesional a cargo.
- Constancia de retiro de residuos patógenos.
- Foto de toldo o alero (en caso de realizar guardias).

10. Agencias de Seguridad

- Autorización del Ministerio de Seguridad.

11. Agencias de Viajes

- Autorización del Ministerio de Turismo.

12. Productores de Seguros / Aseguradoras

- Autorización de la Superintendencia de Seguros.
- Matrícula de productor.

13. Agencias de Lotería

- Autorización del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

14. Financieras con o sin fondos propios

- Autorización del Banco Central.
- Registro de proveedores no financieros.

15. Escuelas de Manejo

- Autorización del Ministerio de Transporte.

16. Bancos Privados y Agencias de Cambio

- Autorización del Banco Central.

17. Correos y Encomiendas

- Autorización de ENACOM.

18. Veterinarias

- Certificado del Colegio de Veterinarios.
- Retiro de residuos patógenos.
- Nota de responsable técnico y copia de DNI.

19. Ópticas

- Certificado del Colegio de Ópticos.

Servicios del Automotor Presencial

20. Taller Mecánico / Instalación de GNC

- Constancia de retiro de residuos especiales.
- Uso de elementos sometidos a presión.
- En caso de poseer elevador hidráulico: constancia de mantenimiento.

21. Pirotecnia

Presencial

Ordenanzas Municipales N° 8.282/94 y N° 12.391

- La vigencia del permiso es del 15 de diciembre al 7 de enero.
- Presentar documentación exigida por la Dirección General de Comercio.
- El Informe de Bomberos debe detallar cantidad de bultos/cajas a la venta.

Habitacional Presencial

22. Hoteles y Pensiones

Ordenanza N° 11.028

- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Formulario 3.5 de Camuzzi.

Equipamientos de salud Presencial

23. Centros Médicos, Gabinetes de Enfermería y Laboratorios

- Autorización de Ministerio de Salud o inicio de trámite.
- Matrícula profesional.
- Nota de responsable técnico y DNI.
- Retiro de residuos patógenos.

24. Centros de Estética

Ordenanza N° 9.114

- Médico a cargo: nota de compromiso y matrícula.
- Autorización de Salud o inicio de trámite.
- Declaración jurada de actividades.

25. Clínicas, Centros para Personas con Discapacidad y Rehabilitación

- Autorización de Ministerio de Salud o inicio de trámite.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Teléfono fijo y último pago o nota de compromiso.
- Matrícula profesional vigente.

26. Solariums

- Autorización de Ministerio de Salud o inicio de trámite.
- Cartel de prohibición a menores de 18 años y riesgos de la salud.
- Médico a cargo.

Equipamientos: Social y Deportivo

Presencial

Actividades destinadas a la práctica y/o enseñanza deportiva, desarrolladas de forma comercial y de acceso público, reguladas por las *Ordenanzas Municipales N.º 7356 y N.º 11.279*.

27. Canchas Deportivas (fútbol, paddle, tenis, squash, vóley, básquet)

- Constancia de curso de RCP.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Protección en columnas (en caso de existir).

28. Gimnasios, Pilates, Yoga, Taichi, Artes Marciales, Danzas

- Título del profesional universitario a cargo (Profesor en Educación física) para Gimnasio, y Certificado o Título acreditando actividad o servicio para Pilates - Yoga - Taichi - Artes Marciales - Danzas.
- Nota de compromiso y DNI.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Constancia del curso de RCP.

29. Natatorios

Ordenanza N° 9.885

- Título de profesor en Educación Física.
- Nota de compromiso y copia del DNI.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Constancia del curso de RCP.
- Si el espejo de agua es inferior a 50 m² requiere un rescatador cardiopulmonar (presentar constancia).
- Si el espejo de agua supera los 50 m² requiere guardavidas (deberá presentar libreta habilitante actualizada).
- Consultorio médico de revisión médica con días y horarios estipulados.
- Médico a cargo y matrícula.
- Análisis bacteriológico del agua.

30. Colonias de Vacaciones

Ordenanza N° 9.355

- Título de profesor universitario a cargo.
- Nota de compromiso y DNI.
- Convenio de emergencias médicas.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Análisis bacteriológico del agua (si hay pileta).
- Foto del cerco perimetral (si hay pileta).

Estación de servicio (GNC y/o líquidos)

Presencial

Regulada por la Ordenanza Municipal N° 10.250, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 12.195.

31. Estaciones de Servicio – GNC

- Formulario 3.5 de Camuzzi.
- Certificado de prueba hidráulica de los instrumentos sometidos a presión .

32. Estaciones de Servicio – Combustibles Líquidos

- Prueba de hermeticidad de tanques y cañerías.
- Registro de la estación en Secretaría de Energía.

33. Playas de Estacionamiento y Cocheras

Presencial

- Exclusivas para automóviles.

Equipamientos de enseñanza Presencial

33. Institutos de Idiomas

- Título universitario del responsable.
- Emergencias médicas y último pago.
- Seguro de responsabilidad civil y último pago.

34. CADI – Centro de Atención y Desarrollo Infantil

Ordenanza N° 11.387

- De poseer menos de 200 mts o su matrícula ser inferior a 50 niños se le toma la documentación de los tres checks juntos:
 - Documentación de habilitación.
 - Certificado de desinfección del inmueble.
 - Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Emergencias médicas.
 - Libreta sanitaria de manipulación de alimentos.
 - Cursos de primeros auxilios (bebés y niños).
 - Título de habilitación para la actividad.
 - Nota de carácter de declaración jurada.
 - DNI de responsable a cargo.
 - Inspección de comercio.
 - Informe Antisiniestral realizado por el Cuerpo de Bomberos, Asesoramiento, Final de Obra con el respectivo Factor de Ocupación y Plan de Evacuación.
- En caso de requerir medir radiales (si tienen más de 200 mts o una matrícula mayor a 50 niños) se le toma la documentación del check de registro:
 - Declaración Jurada de Comercio e Industria.
 - Inscripción de AFIP.
 - DNI del titular / Representante.
 - Poder – Autorización de representación (en caso de poseer).
 - Copia de Plano (a fin de ubicar parcela del inmueble).

- En caso de Personería jurídica se le suma:
 - Estatuto / Contrato Constitutivo.
 - Acta de designación de autoridades.
 - Última acta de asamblea.

Procedimiento

Posteriormente, el trámite pasará al área de Carga para caratular y luego a Inspección, a fin de relevar las distancias radiales mínimas de 120 metros respecto de:

- Estaciones de servicio.
- Comercios incómodos y/o peligrosos.
- Industrias de Categoría II y III preexistentes.

Una vez finalizado este procedimiento, y siempre que el resultado sea Apto, se solicitará la presentación de la documentación completa.